

CONVOCATORIA DE BECAS DE AYUDA A MATRÍCULA

**Máster en Gestión Portuaria y Transporte Intermodal
CURSO 2020/2021**

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

En Valencia, siendo las 12.30 del 24 de septiembre de 2020 se reúne la Comisión de Selección de las becas "Fundación C.V Juan Arizo Serrulla" formada por:

- **D^a. Rosario Arizo Ballester**, Presidenta de la "Fundación Juan Arizo Serrulla", que actúa como Presidenta de la Comisión.
- **D^a. Ana Rumbeu Daviu**, Directora de Formación, Fundación Valenciaport, que actúa como Vocal 1^a.
- **D. Vicent Esteban Chapapría**, Director del Máster en Gestión Portuaria y Transporte Intermodal, que actúa como Vocal 2^a.

Y en virtud de la Convocatoria abierta en el año 2020, por la "Fundación C.V Juan Arizo Serrulla" para la concesión de dos (2) becas de ayuda a matrícula para cursar Máster en Gestión Portuaria y Transporte Intermodal para el curso 2019/2020, con un importe de **SEIS MIL EUROS (6.000,00)** euros cada una, de acuerdo con lo recogido en **las bases publicadas en el mes de mayo de 2020**, procede a:

Primero: debatir el establecimiento de los criterios de valoración que resultan de aplicación en la referida convocatoria de las dos becas.

La Comisión ha tenido en cuenta los criterios de valoración indicados en la convocatoria:

- Expediente Académico, (en adelante, EA).
- Expediente extracurricular, (en adelante, EE), especialmente en lo relativo a relaciones con el entorno socioeconómico (conocimiento de lenguas extranjeras, prácticas en empresa e instituciones realizadas, colaboración con ONG's, etc.)
- Situación económico-familiar acreditada (en adelante, SEF).
- Entrevista personal, (en adelante, EP).

Para ello, a fin de que su aplicación sea objetiva, no discriminatoria y se respete el principio de igualdad, la Comisión de Selección decide aplicar los siguientes baremos de esos criterios de valoración:

- Expediente académico, 40 %
- Expediente extracurricular, 10 %
- Situación económica familiar, 30 %
- Entrevista personal, 20 %

Se ha valorado cada uno de esos 4 criterios de 0 a 10 puntos y ponderado con el peso correspondiente para obtener la valoración final del candidato. Para poder adjudicar las becas se requerirá alcanzar una calificación final mínima de 5 puntos.

Criterios de valoración del EA:

- ✓ Título de Grado o equivalente, baremo correspondiente a la nota media del expediente académico
- ✓ Otros títulos aportados: 1 punto adicional

Con un máximo total de 10 puntos

Criterios de valoración del EE:

- ✓ Conocimiento de lenguas extranjeras: 4 puntos
- ✓ Prácticas en empresas e instituciones: 4 puntos
- ✓ Colaboración con ONG's: 2 puntos
- ✓ Actividades de representación estudiantil: 2 puntos
- ✓ Participación en actividades culturales: 2 puntos

Con un máximo total de 10 puntos

Criterios de valoración de la SEF:

- ✓ Grado de independencia económica personal, entre un máximo de 10 puntos (dependencia total) y un mínimo de 0 puntos (independencia total)
- ✓ Renta de la unidad familiar:
 - Renta igual o inferior a 30.000 euros, 2 puntos
 - Renta igual o inferior a 25.000 euros 3 puntos
 - Renta inferior a 20.000 euros 4 puntos

Con un máximo total de 10 puntos

Criterios de valoración en el EP

- ✓ Nivel de comunicación (habilidad social)

- ✓ Autoconocimiento personal (destrezas y valores)
- ✓ Nivel de inglés (capacidad para seguir la entrevista en inglés)

Con un máximo total de 10 puntos

Segundo: Valorar los expedientes presentados. Se han presentado dos solicitudes, que corresponden a:

- D. Arturo BRUGGER BERNAT
- D^a María José LLATAS PALOMERO

Tras valorar la documentación aportada por las solicitantes, y realizadas las entrevistas personales, las solicitantes han alcanzado la siguiente puntuación, cuyo desglose se recoge en anexo a esta acta:

- D. Arturo BRUGGER BERNAT: **7,42** puntos
- D^a María José LLATAS PALOMERO: **7,60** puntos

Tercero: Como resultado de estos criterios de valoración y la baremación la Comisión de Selección ha acordado lo siguiente:

- A : Otorgar la primera beca objeto de la convocatoria a la solicitante **María José Llatas Palomero**, por un importe de 6.000 €.
- B : Otorgar la segunda beca objeto de la convocatoria a la solicitante **Arturo Brugger Bernat**, por un importe de 6.000 €.
- C : Proceder a la comunicación de dichos acuerdos a los candidatos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firman la presente acta los miembros de la Comisión de Selección, en Valencia en la fecha indicada.

<p>D^a Rosario Arizo Ballester Presidenta de la Comisión</p>	<p>D^a Ana Rumbeu Daviu Directora de Formación Fundación Valenciaport. Vocal 1^a de la Comisión</p>	<p>D. Vicent Esteban Chapapriá Director Acad. del Máster. Vocal 2^o de la Comisión</p>
<p>18945895J MARIA ROSARIO ARIZO (R: G97886576) Firmado digitalmente por 18945895J MARIA ROSARIO ARIZO (R: G97886576) Fecha: 2020.09.22 12:19:31 +02'00'</p>	<p>Ana Rumbeu Daviu Firmado digitalmente por Ana Rumbeu Daviu Fecha: 2020.09.22 12:09:41 +02'00'</p>	<p>VICENT JOSEP DE ESTEBAN CHAPAPRIA Firmado digitalmente por VICENT JOSEP DE ESTEBAN CHAPAPRIA Fecha: 2020.09.21 20:25:55 +02'00'</p>

